

# INFORME

## "RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES POR PERIODO ANUAL"<sup>1</sup>

### AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI

#### ANEXO N° 6

MIRAFLORES - LIMA – LIMA

03/2023

<p><b>FIRMA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD</b> <b>NOMBRES Y APELLIDOS: JOSE ANTONIO GONZALEZ NORRIS</b> <b>CARGO: DIRECTOR EJECUTIVO</b></p>

La información registrada en el presente informe tiene la condición de declaración jurada y el que suscribe se responsabiliza por su contenido y los anexos de las cuatro secciones, incluyendo la información de sus unidades ejecutoras.

<sup>1</sup>Tipo Informe: a) Por Periodo Anual o b) Por Cese en el Cargo Aplica solo para Informe de Rendición de Cuentas por Cese en el Cargo para periodo definido

## INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES
  - 1.1 Información General del Titular
  - 1.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras
  - 1.3 Misión, Visión, Valores y Organigrama
  - 1.4 Logros Alcanzados en el Periodo de Gestión
  - 1.5 Limitaciones en el Periodo a Rendir
  - 1.6 Recomendaciones de Mejora
2. SECCIÓN I: INFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
3. SECCIÓN II: INDICADORES DE EFICACIA Y OTROS RELACIONADOS A LA ENTIDAD
4. SECCIÓN III: RELACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA LA ENTIDAD
5. SECCIÓN IV: RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL TITULAR POR CADA SERVICIO PÚBLICO
6. ANEXOS

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES.

### 1.1 Información General de Titular de Pliego.

Código de la Entidad	5310		
Nombre de la entidad	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI		
Apellidos y Nombres del Titular de la entidad	GONZALEZ NORRIS JOSE ANTONIO		
Cargo del Titular	DIRECTOR EJECUTIVO		
Tipo de documento de identidad	DNI		
N° de documento de identidad	08774110		
Teléfonos:	962257759		
Correo Electrónico	AGONZALEZN@APCI.GOB.PE		
Tipo de informe	POR PERIODO ANUAL		
<b>INFORME A REPORTAR</b>			
Fecha de inicio de gestión:	14/05/2018	Nro. Documento de Nombramiento / Designación	Resolución Suprema N° 089-2018-RE
Fecha de cese de gestión:		Nro. Documento de Cese de corresponder	no aplica
Fecha de inicio del periodo reportado:	01/01/2022	Fecha de corte del periodo reportado	31/12/2022
Fecha de Generación (*):	28/03/2023 07:32:50 p.m.		

(\*) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

### 1.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras

Titulares de las Unidades Ejecutoras que intervienen en la elaboración del Informe					
N°	Unidad ejecutora	Tipo y N° de documento de identidad	Apellidos y nombres	Fecha de inicio en el cargo	Remitió información (si/no)
1	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	DNI - 08774110	GONZALEZ NORRIS JOSE ANTONIO	04/05/2018	SI

### Comentarios

### 1.3 Misión, Visión, Valores y Organigrama

#### a. Misión

Programar y Organizar la Cooperación Técnica Internacional que gestionan los actores de desarrollo en concordancia con la Política Exterior del Perú.

#### b. Visión

El Perú es una potencia regional emergente, cuya política exterior, sustentada en los valores democráticos y en el Derecho Internacional, lo ha convertido en un actor influyente de América Latina, con proyección a la región de

la Cuenca del Pacífico, en el tratamiento de los principales temas de la Agenda Internacional (Tomado del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2015-2021 del Sector Relaciones Exteriores, aprobado con Resolución Ministerial N°1268-2015-RE, cuyo horizonte temporal fue ampliado al 2026 con Resolución Ministerial N° 0564-2022-RE).

### **c. Valores**

(i) Armonización: Trabajamos de manera conjunta compartiendo experiencias y lecciones aprendidas en busca de una coordinación apropiada y consenso en nuestras decisiones, para fortalecer la eficiencia y eficacia de nuestros resultados

(ii) Cooperación: Ejecutamos nuestras funciones, tareas y responsabilidades bajo el criterio que el cumplimiento de estas aporta a la realización de las tareas de otras/os servidoras/es y que la convergencia de los esfuerzos contribuye a la consecución de los objetivos institucionales y mejora de resultados para la ciudadanía. (iii)

Compromiso: Adherimos a los retos sectoriales e institucionales y, en ese sentido, ejecutamos nuestras funciones y responsabilidades acorde con las normas institucionales, la legislación y el criterio del bien común.

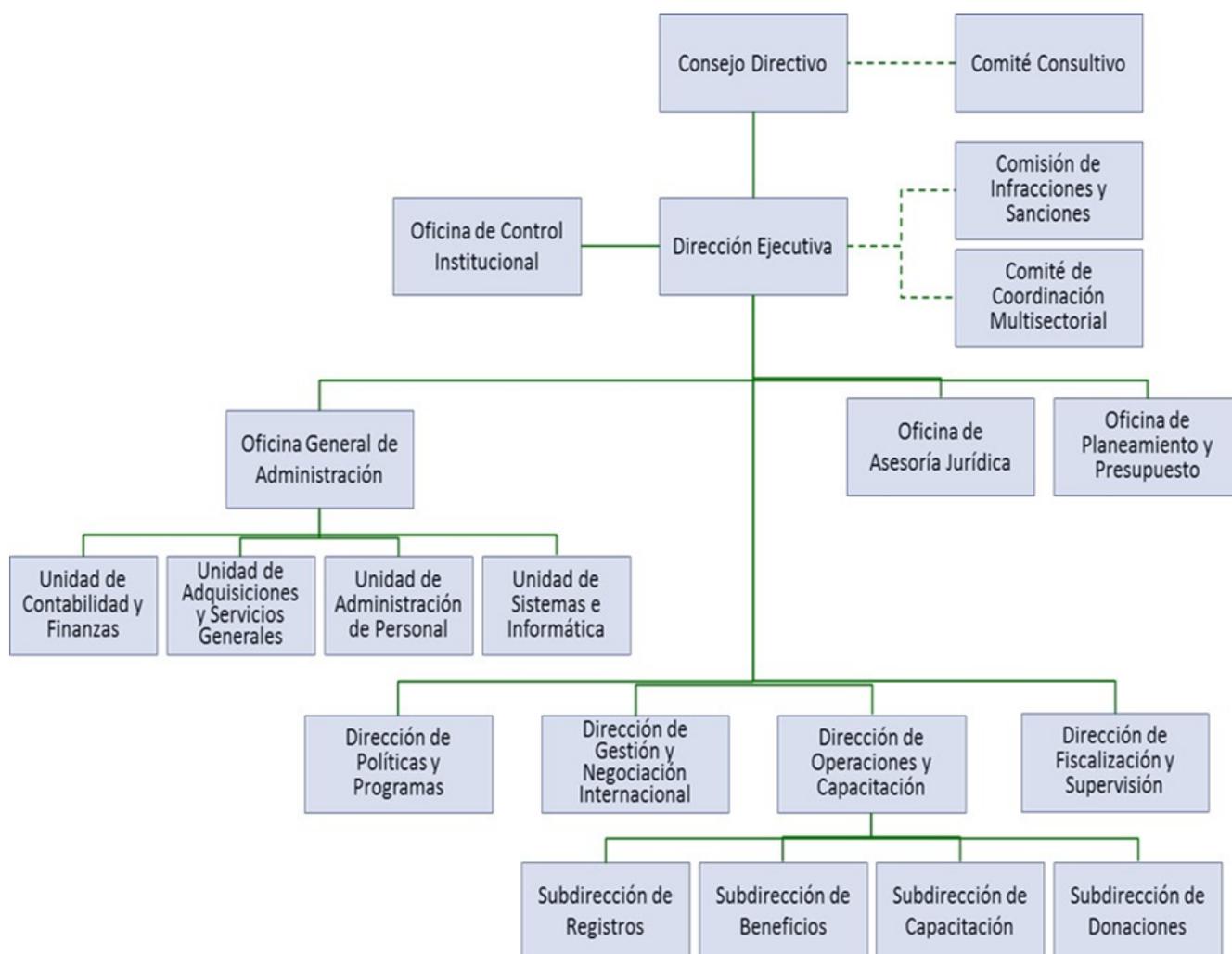
(iv) Transparencia y acceso a la información pública: Nuestra conducta se supedita al derecho que tiene la sociedad de estar informada sobre la actividad de la Administración. El cumplimiento consistente de nuestras responsabilidades y funciones fortalece la rendición de cuentas, el Estado de derecho y la democracia. (v)

Vocación de Servicio Público: Nuestras acciones y decisiones se orientan a satisfacer las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. El servicio público es una misión que solo adquiere legitimidad cuando busca atender las demandas sociales.

### **d. Organigrama**

Según la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, y sus modificatorias, la Agencia cuenta con un Consejo Directivo, una Dirección Ejecutiva, cuatro (04) órganos de línea (Dirección de Políticas y Programas, Dirección de Gestión y Negociación Internacional, Dirección de Operaciones y Capacitación, Dirección de Fiscalización y Supervisión), una Comisión de Infracciones y Sanciones, una Oficina de Control Institucional, un órgano de apoyo (Oficina General de Administración) y dos órganos de asesoramiento (Oficina de Asesoría Jurídica y, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto).

Corresponde precisar que la Dirección de Operaciones y Capacitación, cuenta con cuatro (04) subdirecciones: Registros, Capacitación, Beneficios y, Donaciones. Por otra parte, la Oficina General de Administración cuenta con cuatro (04) unidades ORGANICAS: Contabilidad y Finanzas, Sistemas e Informática, Adquisiciones y Servicios Generales, y Administración de Personal.



#### 1.4 Logros Alcanzados en el Periodo de Gestión

En lo que respecta a la planificación y programación de la Cooperación Técnica Internacional (CTI) la APCI, a través de la Dirección de Políticas y Programas (DPP), se ha coadyuvado en la implementación de los lineamientos, objetivos y prioridades de la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI) y la Declaración de Política de CTI del MRE. En esa línea, cabe destacar los avances en la actualización de la PNCTI, proceso liderado por el MRE con el apoyo de APCI, el cual registra a la fecha la aprobación del Documento por parte del CEPLAN y del Consejo Directivo de la APCI, conteniendo objetivos prioritarios, lineamientos, servicios, con sus indicadores. A la fecha se el documento se remitió a la comisión de Coordinación Viceministerial (CCV) para su aprobación y posterior promulgación vía Decreto Supremo.

Asimismo, durante el año 2022, la Agencia ha continuado con la implementación y el fortalecimiento del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Técnica Internacional, y de los espacios de diálogo y coordinación entre los diversos actores del desarrollo en el país; así como también ha coadyuvado al fortalecimiento de la participación estratégica del Perú en espacios y foros internacionales vinculados a la cooperación internacional (OCDE, OEA, PIFCSS, SEGIB, Alianza del Pacífico, SELA, NNUU, CEPAL, AGCED).

De igual manera, la APCI ha fomentado el análisis y la generación de información sobre la CTI, así como de mecanismos innovadores de cooperación entre los diversos actores del desarrollo mediante la promoción de las Alianzas Multiactor de Cooperación Internacional para el Desarrollo Sostenible, habiéndose publicado en

octubre 2022 la Guía de la Alianzas Multiactor. Cabe resaltar la elaboración del Documento de Situación y Tendencias de la CTI en el Perú 2020, que muestra la ejecución de los programas, proyectos y actividades con apoyo de la CTI y proporciona datos estadísticos que permite difundir la contribución de esta cooperación en el país, bajo las diferentes modalidades, incluyendo la Cooperación Sur-Sur y Cooperación Triangular y, la ejecución de CTI por entidades no gubernamentales y otros temas de interés como Alianzas Multiactor y Género.

Con relación a la gestión y negociación de la cooperación técnica, a través de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional (DGNI), la APCI ha garantizado la continuidad de la CTI proveniente de principales fuentes cooperantes (Estados Unidos, Alemania, España, China, Japón, Corea del Sur, Canadá, Suiza, Programas y Agencias de NNUU, Unión Europea, BID, Banco Mundial, CAF) hasta más allá del 2022, mediante la suscripción de nuevos acuerdos, marcos de asociación, adendas para ampliar los plazos de ejecución de proyectos, entre otros instrumentos. La garantía de dicho proceso tiene especial relevancia en la medida que se tiene como antecedente el monto de CTI ejecutado en el año 2020, que ascendió a USD 417 millones, el mayor del quinquenio pasado.

Debemos destacar que con Estados Unidos de América en septiembre de 2021 se suscribió el nuevo Convenio de Donación para los Objetivos de Desarrollo entre los Estados Unidos de América y la República del Perú (Convenio de Donación de USAID No. 527-0427), que se encontrará en vigor hasta el año 2026. Por su parte, con la cooperación suiza se dispone con un documento Estrategia País - Programa de Cooperación 2021-2024.

Con la Unión Europea se concretó el nuevo Programa Indicativo Multianual (PIM) para el periodo 2021-2027; y, con el Sistema de Naciones Unidas, se aprobó el nuevo Marco de Cooperación de las NNUU para el Desarrollo Sostenible 2022-2026, así como el Programa País para el período 2022-2026 del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y con el Programa Mundial de Alimentos (PMA) se viene trabajando los programas país para los períodos 2022-2026 y 2023-2027, respectivamente.

Por otro lado, la APCI continúa promoviendo que los países socios como los Estados Unidos, Alemania, Canadá, Suiza, España, China, y Corea del Sur, entre otros, intensifiquen sus programas de cooperación técnica mediante el incremento de actividades de intercambio de experiencias, buenas prácticas y conocimiento. Igualmente, cabe destacar que se ha incrementado el número de actividades programadas de la Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional, en el esquema de Cooperación Sur-Sur, pasando de 37 en 2017, a 60 formalmente acordadas en el 2021, habiéndose programado un total de 84 actividades para 2022.

Cabe señalar que, durante el período reportado, se continuó trabajando con el MRE, en el marco del "Grupo de Trabajo para donaciones y adquisiciones en el marco de la COVID-19", en la atención de la crisis sanitaria derivada de la pandemia originada por el COVID-19, a fin de concretar donaciones adicionales a la cooperación bilateral y formalizar nuevas actividades para que los proyectos concertados con anterioridad puedan atender la pandemia en los respectivos lugares de intervención. Adicionalmente, cabe relevar que durante el período reportado, la APCI ha continuado asistiendo a la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior del MRE en la gestión de la cooperación internacional a favor de los refugiados y migrantes venezolanos y de las comunidades de acogida en el Perú, en apoyo a los esfuerzos nacionales para atender de mejor manera los procesos de integración a la sociedad peruana de los migrantes, refugiados y solicitantes de la condición de refugiado venezolanos.

De otro lado, esta Agencia, por intermedio de la Dirección de Operaciones y Capacitación (DOC), ha continuado, durante el periodo reportado, con el oportuno trámite de los procedimientos administrativos vinculados a la CTI, constatándose la atención de diversas solicitudes referidas a (i) inscripción en los registros institucionales a cargo de esta Agencia (ONGD, ENIEX e IPREDA), (ii) adscripciones de expertos y voluntarios, (iii) registros de Planes de Operaciones de Intervenciones, (iv) Constancias para la devolución de IGV e IPM ante la SUNAT; y, (v) Certificados de conformidad para ingreso de ropa y calzado usados al país.

Es así, que durante el período registrado entre el 01/01/2022 al 31/12/2022, se ha constatado la siguiente información respecto a los referidos procedimientos administrativos y otros trámites a cargo de la DOC: (i) la emisión de 180 resoluciones directorales de carácter registral, correspondientes a inscripciones de entidades ONGD (102), ENIEX (9), IPREDA (69); (ii) la aprobación de un total de 178 solicitudes de adscripción de voluntarios (123 de fuente oficial y 55 de fuente privada); (iii) el registro de 214 planes de operaciones de las intervenciones; (iv) la emisión de 761 constancias para régimen de devolución de IGV e IPM, respecto a 269 intervenciones de CTI; y, (v) la emisión de 87 certificados de conformidad de ingreso al país de ropa y calzado usados donados.

Cabe destacar también que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 080-2022-APCI-DE de fecha 04/08/2022, se aprobaron los "Lineamientos para la elaboración, aprobación, publicación y difusión del Boletín Informativo sobre Cooperación Técnica Internacional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)". Asimismo, con Resolución Directoral Ejecutiva N°129-2022-APCI-DE de fecha 30/11/2022, se aprobó la "Directiva para registro y modificación de planes de operaciones de intervenciones financiadas con recursos de la Cooperación Técnica Internacional (CTI)"; y, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 092-2022/APCI-DE se aprobó la Guía del Programa de Capacitaciones. Los instrumentos normativos mencionados contienen disposiciones que regulan actuaciones de la DOC en el marco de sus competencias.

De igual manera se tiene a bien informar que durante el señalado periodo, en el marco de sus funciones esta Dirección difundió un total de 167 cursos dirigido a las distintas entidades públicas y canalizó 307 cursos ante las fuentes cooperantes. Asimismo, se desarrolló el Programa de Capacitación 2022 de manera virtual, cuyo objetivo fue fortalecer capacidades y competencias de los/as funcionarios/as y profesionales de las unidades orgánicas (UOCTI) responsables de la CTI e integrantes del Sistema Nacional Descentralizado de CTI y otros actores del desarrollo, con énfasis de los gobiernos regionales y locales, para promover una efectiva gestión de la CTI que complemente los esfuerzos nacionales. Durante el periodo indicado, se capacitó a 576 funcionarios de los Gobiernos Regionales y Locales e instituciones invitadas en los tres Bloques del referido programa; se tuvo un conversatorio virtual con la Secretaria General Iberoamericana (SEGIB) con la asistencia de 143 participantes, asimismo se capacitó en el tema "Procedimientos para aplicar al Régimen de Devolución de Impuestos IGV e IPM" a 297 funcionarios de las diferentes Entidades públicas, Gobiernos Regionales, Organismos multilaterales, ONGD y ENIEX y se desarrolló el Taller de la Declaración Anual 2022 con la asistencia de 395 participantes.

Por otro lado, en cuanto a la función de la Dirección de Operaciones y Capacitación (DOC) de autoridad instructora en primera instancia del procedimiento administrativo sancionador de la APCI, en el periodo 2022 se han remitido 87 expedientes a la Comisión de Infracciones y Sanciones (CIS), para las actuaciones que correspondientes en la Fase Resolutiva, distribuyéndose estas por: ONGD (69), ENIEX (0) e IPREDA (18).

Así mismo, durante este periodo, se han emitido 107 resoluciones directorales sobre el inicio de procedimiento administrativo sancionador a los administrados por la comisión de la infracción prevista en el literal b) artículo

10 del RIS; siendo, el registro de ONGD (67), el de mayor incidencia de infracción, seguido por IPREDA (33) y ENIEX (7).

En cuanto a la función supervisora y fiscalizadora de la APCI, ejercida a través de la Dirección de Fiscalización y Supervisión (DFS), la cual permite verificar el correcto uso de los recursos provenientes de la CTI, la DFS concluyó con la implementación del Plan Anual de Supervisión 2022 (PAS 2022), aprobado mediante RDE N° 040-2022/APCI-DE de fecha 29 de abril de 2022, realizando acciones de supervisión a las intervenciones y donaciones gestionadas por las entidades inscritas (ONGD, ENIEX, IPREDA).

Para tal fin, a inicios del año 2022, se realizó la actualización de la Guía de Supervisión de la APCI, la cual se aprobó mediante RDE N° 039-2022/APCI-DE de fecha 29 de abril del presente año, documento que establece los procedimientos y formatos a implementar en las acciones de supervisión.

Por su parte, la Comisión de Infracciones y Sanciones - CIS de la APCI (órgano de primera instancia del procedimiento administrativo sancionador), durante el período reportado, ha recibido 22 expedientes de la Dirección de Operaciones y Capacitación - DOC, y 01 expedientes de la Dirección de Fiscalización y Supervisión - DFS; los cuales, sumados a los 19 ya existentes se tuvo un total 42 expedientes en trámite. Al respecto, al 10 de diciembre de 2022 se encuentran pendientes de pronunciamiento 33 expedientes. Asimismo, en el período reportado, se ha informado a la DOC respecto a 05 instituciones sancionadas para su consignación en el Registro Único de Sanciones de la APCI (RUSAPCI).

Con relación a los procesos de soporte y demás procesos vinculados a sistemas administrativos, la Agencia ha implementado satisfactoriamente el Modelo de Gestión Documental - MGD, especialmente, con la aprobación de las Políticas y Objetivos del MGD de la APCI y a través de un Sistema de Trámite Documentario Digital; el cual permite obtener y enviar información de manera de inmediata y en forma digital; así como hacer uso de certificados digitales y el sellado de tiempo. Asimismo, se ha cumplido con la presentación de la información financiera y presupuestal dentro de los plazos establecidos durante el año 2022. Cabe indicar que, se han efectuado las auditorías de los períodos 2020 y 2021 por la Sociedad de Auditoría Alarcón Villavicencio Consultores Auditores & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, con dictámenes limpios, habiendo concluido la primera visita para la auditoría del ejercicio 2022, sin reportar alertas tempranas. En materia de adquisiciones se ha cumplido con la ejecución del Plan Anual de Contrataciones (100%), con la formulación y ejecución del Plan de Mantenimiento (100%) y con la formulación y aprobación del Cuadro Multianual de necesidades del período 2022-2024, así como su ejecución durante el año 2022; y en materia de Recursos Humanos, se ha formulado y ejecutado los Planes de Seguridad y Salud en el Trabajo ( 98.33 %), de Bienestar Social (100%), de Desarrollo de las Personas (100%) habiéndose modificado para incluir actividades relacionadas a Integridad, Control Interno y Transformación de Gobierno Digital y se ha cumplido con el desarrollo del Cronograma de Gestión del Rendimiento 100%) . Asimismo, producto de la aplicación de la Ley 31419, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se ha efectuado la modificación del MPP mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 118-2022/APCI-DE del 17 de noviembre de 2022. De otra parte, se ha implementado el "portal colaborativo" en la APCI, que reemplaza a la "intranet" de la APCI, herramienta que potencia la interacción de las/los servidoras/es de la APCI con la entidad.

Entre las acciones emprendidas en materia de gobierno digital, corresponde relevar el caso del Sistema Integrado de Gestión de Cooperación Técnica Internacional - SIGCTI, herramienta informática del Sistema Nacional Descentralizado de CTI, cuyo grado de implementación de sus módulos registra a la fecha la digitalización de todos los procedimientos administrativos de la Agencia, culminándose la fase 2 de dicho

Sistema y estando en ejecución la fase 3 sobre los otros procesos misionales de la Agencia. Asimismo, durante el periodo 2022 se ha implementado la Casilla electrónica, que debe mejorar los procesos en los procedimientos, así como reducir el uso de notificaciones físicas.

Como parte del proceso de formulación del POI 2022 y sus Actividades Operativas (AO), se ha ejecutado en un primer tramo la implementación de un nuevo modelo interno destinado a articular los procesos que forman parte del Manual de Procedimientos (MAPRO), con las AO identificadas en el POI Multianual. Esta acción involucró a los órganos misionales y tuvo como efecto directo, hacer visible una serie de procedimientos y tareas que se ejecutaban, pero que no eran contabilizadas. En el caso específico de OPP, ha sido posible configurar como AO, un conjunto de procesos y acciones que se despliegan como soporte a la implementación del Sistema de Control Interno y otros. Otra contribución del nuevo modelo de diseño de las AO es que ha permitido incorporar una estimación de sus costos, considerando el tiempo de dedicación de su personal, de tal manera que todos los órganos misionales cuentan con una estimación más real de la asignación presupuestal.

De otro lado, como parte del proceso de formulación presupuestal para el año 2022, SE INCLUYÓ EN LA Sexagésima Disposición Final Complementaria de la Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2022, la autorización para la ejecución de recursos del presupuesto institucional destinados a la adquisición de pasajes, seguros y otorgamiento de viáticos para facilitar el desplazamiento de cooperantes peruanos al exterior a fin de brindar asistencia técnica de corta duración a entidades de países socios; y, cubrir el desplazamiento de personal extranjero hacia el Perú a fin de recibir capacitación de corta duración (Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional - OPCTI). Cabe señalar que dicha autorización fue incluida en la ley de presupuesto del año fiscal 2018 y prorrogada sucesivamente para los años 2019 y 2020.

En lo relativo a los procesos presupuestales, estos se ejecutaron según los plazos y condiciones establecidas para los mismos. En el mes de julio de 2022 se cumplió en presentar la Programación de Gastos Multianual del Presupuesto de la APCI, para el año fiscal 2023-2025.

De otro lado, como parte del proceso de formulación presupuestal para el año 2023, se incluyó en el literal vii de la Sexagésima tercera Disposición Final Complementaria del proyecto de la Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2023 la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023, de la vigencia de la Sexagésima Disposición Final Complementaria de la Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2022, que autoriza la ejecución de recursos del presupuesto institucional destinados a la adquisición de pasajes, seguros y otorgamiento de viáticos para facilitar el desplazamiento de cooperantes peruanos al exterior a fin de brindar asistencia técnica de corta duración a entidades de países socios; y, cubrir el desplazamiento de personal extranjero hacia el Perú a fin de recibir capacitación de corta duración (Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional - OPCTI).

De otra parte, cabe señalar que, al año 2022, la Agencia contó con los principales instrumentos de gestión en materia de planeamiento estratégico, operativo y presupuestal (Plan Estratégico Institucional 2019 - 2025, Plan Operativo Institucional Multianual 2022 - 2025 y Plan Operativo Institucional 2022).

En cumplimiento de la implementación del Sistema Control Interno (SCI) en la APCI, en el marco de la normativa de CGR, se ha venido realizando desde el 2019 -a través de su aplicativo y en los plazos establecidos- el registro y envío de diversos entregables previstos -con la metodología y orientación correspondiente- para los años 2019, 2020, 2021 y 2022. Es así que, al primer semestre del 2022 se procedió a registrar y enviar los seis

entregables establecidos, entre los cuales se encuentra el Reporte de la Evaluación Semestral de la Implementación del SCI, habiendo obtenido el grado de madurez de 96.43% en su implementación.

Es de resaltar la evaluación a diciembre del Programa de Integridad 2022 aprobado en abril, y modificado en agosto ampliando las acciones iniciales, que en resumen se indica que, de las 78 metas previstas para las 39 acciones programadas, en 20 subcomponentes y 9 componentes del Modelo de Integridad, no se cumplieron solamente 6 metas, por lo tanto, se cumplió con el 92% de lo previsto. Por otro lado, la Secretaría de Integridad Pública (SIP) de la PCM, como respuesta al Índice de Capacidad Preventiva (ICP) desarrollado y enviado en junio 2022, presentó los resultados de esta aplicación, señalando en resumen que a nivel del Estándar I Cumplimiento normativo e institucionalización, se obtuvo un resultado del ICP promedio de 60% a nivel sectorial, es decir categoría "Aceptable". A nivel del Estándar II Aplicación e implementación, a nivel sectorial, se obtuvo un resultado del ICP promedio de 39% (como línea base), es decir categoría "Regular" donde el Sector Relaciones Exteriores se encuentra en la categoría de "Aceptable" con valoración promedio de 56%, y la APCI contribuye a este promedio, con valoración de 67% (categoría "Deseable"). Y, a nivel del Ranking del ICP, elaborado por la SIP-PCM, que sólo corresponde al Estándar I, a nivel ministerial, el Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentra en el puesto 8 con 82%, y a nivel de entidades adscritas, la APCI se encuentra en el puesto 4 con 94% en la categoría de Destacable.

### **1.5 Limitaciones en el Periodo a Rendir**

Durante el año 2022, respecto a la gestión y negociación de la cooperación, se constataron retrasos en el procesamiento de las opiniones de los sectores para fines de la suscripción de convenios y aprobación de proyectos. Ello se habría dado por los recurrentes cambios en las direcciones y gerencias de la administración pública, lo que dilata el desarrollo oportuno de las acciones de cooperación.

En materia de procedimientos administrativos a cargo de la Agencia, especialmente en lo que respecta a los registros de planes de operaciones de intervenciones, se ha requerido la colaboración de los sectores para la emisión de la opinión correspondiente. Cabe indicar que, algunos Sectores y Gobiernos Regionales no cumplen con dar respuesta en el plazo requerido lo que dificulta el procesamiento de las solicitudes de los administrados. En otro procedimiento administrativo asociado -emisión de constancias para la devolución de IGV e IPM -, si bien se ha efectuado la digitalización del trámite para casos futuros en la plataforma del Sistema Integrado de Gestión de la Cooperación Técnica Internacional (SIGCTI), aún queda pendiente la migración de información de trámites procesados anteriormente (planes de operaciones) para facilitar la nueva emisión de las constancias de devolución de IGV e IPM para la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), gestión pendiente por realizar entre la Unidad de Sistemas e Informática (USI) y la DOC.

Igualmente, otro tema que relevar como obstáculo es la dificultad en procesar las notificaciones personales (físicas) de diversos actos administrativos que emite la Agencia, tanto para procedimientos administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) como en los procedimientos administrativos sancionadores al constatarse complicaciones en la entrega de documentación como recepción de los cargos de notificación. A ello se agrega la falta de acuse de recibo por parte de los administrados para confirmar recepción de las notificaciones electrónicas (correo electrónico), lo que obliga a continuar con la notificación personal que presenta las dificultades antes referidas.

Asimismo, aún no se cuenta con un sistema integrado de reportes respecto a todos los procedimientos administrativos o procesos que se gestiona, por lo que el personal de la APCI normalmente elabora sus informes, reportes u otros documentos, a través de la base de datos que administra cada unidad orgánica o, que

son proporcionados por el área de sistemas.

En relación a las becas en algunos casos las Fuentes Cooperantes remiten estas ofertas en los plazos muy cortos, los cuales conlleva a que los posibles postulantes se vean limitados en presentar los expedientes a tiempo, ya que necesitan tramitar con tiempo sus documentos personales y de acuerdo a los términos de referencia de cada beca.

Asimismo, la DOC ha informado sobre la necesidad de contar más personal para atender el incremento de registros de intervenciones y sus constantes modificaciones. Destaca la importancia de contar con personal para la Subdirección de Capacitaciones, la Subdirección de Donaciones y el área instructora de ese órgano de línea. Actualmente tales funciones vienen siendo asumidas por los otros Subdirectores de la DOC, quienes cargan con el trabajo de las mismas para el logro de objetivos de la entidad.

En el proceso de supervisión para verificar el uso correcto de los recursos provenientes de la CTI, debido al rebrote producido por la COVID 19, que en varios casos afectó al personal de las entidades supervisadas, se consideró conveniente la ampliación de los plazos para la entrega de documentación, así como para la realización de determinadas diligencias, con el fin de darle las mayores facilidades a los administrados y cumplir con el objetivo previsto en el desarrollo del PAS 2022.

De otro lado, en materia de gestión financiera y contable, el uso del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y el sistema de trámite documentario en línea, así como el acceso remoto a los equipos, han permitido realizar el trabajo remoto con cierta facilidad en un ambiente donde todavía se sienten los efectos del COVID 19 con una emergencia sanitaria todavía vigente, que dificultan el retorno al trabajo presencial en un 100%.

En materia de recursos humanos, como un asunto de orden transversal (principalmente en órganos de línea), se ha constatado la necesidad de continuar con el fortalecimiento de capacidades del personal con el que cuenta la Agencia, para mejorar la provisión de servicios a la ciudadanía por parte de la APCI. Por otro lado, el retorno a las actividades presenciales en forma parcial, debido a las comorbilidades existentes para el COVID 19, produce algunas dificultades para la distribución del trabajo. Por otro lado, en el proceso de Tránsito al Servicio Civil, se efectuaron las gestiones para la incorporación del personal Directivo de acuerdo a lo dispuesto en la centésima segunda disposición complementaria final de la Ley N° 31365 de la Ley de presupuesto del año 2022, no habiendo obtenido respuesta del MEF al oficio que remitió el Sector sobre dicho tema, por lo que no pudo concretarse.

Cabe indicar que, dado el poco personal en la APCI, en aplicación de la RC N°093-2021-CG, los siete (07) productos priorizados de la APCI incorporados en la gestión de riesgos hasta el 2022, representan el 75% del presupuesto de la entidad, y se solicitaba incorporar (a inicios del año 2023) hasta el 100% del PIA, en ese sentido se tuvo que utilizar horas-hombre en el 2022 (desde agosto a noviembre) para priorizar los productos a ser incorporados en el 2023 y, para elaborar, aprobar, difundir y ejecutar los programas de trabajo respectivos para tenerlos listos para su incorporación en el 2023.

Por otra parte, existe limitación de orden presupuestal y organizacional (dado que APCI es una entidad muy pequeña), que no permite obtener una mayor valoración en la aplicación del ICP, en tanto no se cuenta con una Oficina de Integridad u otra oficina de denominación similar que ejerza la función de integridad, que se encuentre reconocida en el ROF y, no se puede contar con personal que pueda dedicarse exclusivamente a las

funciones prioritarias de una oficina de integridad como lo son: el Monitoreo y evaluación; la Gestión de riesgos; las Capacitaciones y Comunicación en ética e integridad; y, la Denuncia y protección al denunciante. En ese sentido, con mucho esfuerzo y trabajo en equipo, el personal de la APCI, en adición a las funciones asignadas, viene implementando el Modelo de Integridad, con resultados destacables.

Respecto a los productos y servicios institucionales que ofrece la APCI, cabe señalar que los mismos responden al proceso de elaboración de los planes estratégicos y operativos institucionales regulados por el CEPLAN y que están destinados a la programación, organización y ejecución de la Cooperación Técnica Internacional que gestionan los actores de desarrollo en concordancia con la Política Exterior del Perú. En tal sentido, la ejecución de las actividades operativas contempladas en los planes, así como de los procedimientos administrativos, permiten la materialización de dichos servicios que son entregados a entidades gubernamentales nacionales y extranjeras, organizaciones internacionales, así como a entidades privadas no lucrativas nacionales y extranjeras inscritas en la APCI.

Considerando lo señalado; y, de acuerdo a la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 (aprobado mediante el D.S. N° 103-2022-PCM) y la Opinión vinculante 011-2022-PCM-SGP-SSAP, los servicios que ofrece la APCI son calificados como "Servicios Administrativos" (productos intangibles que generan las entidades, entregados a otras entidades públicas, como un medio o soporte para la optimización de su gestión interna o la prestación eficiente y de calidad de los bienes y servicios que prestan), que son distintos a los "Servicios Públicos", situación que la oficina de planeamiento y presupuesto de la APCI ha puntualizado a fin de evaluar las implicancias de tales consideraciones en las acciones a cargo de la APCI.

## **1.6 Recomendaciones de Mejora**

En lo que se refiere al planeamiento y programación de la CTI, corresponde que se culmine, en lo inmediato, con el proceso de aprobación de la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI) al 2030 a cargo del MRE, que contó con el apoyo de APCI y con la asistencia técnica del CEPLAN. Cumplido ello, deben realizarse las acciones orientadas a su difusión, implementación, seguimiento y evaluación.

Se requiere que la Agencia siga contribuyendo con la implementación y fortalecimiento del Sistema Nacional Descentralizado de la Cooperación Técnica Internacional, en estrecha coordinación con el MRE, a fin de afianzar la articulación y eficacia de la CTI; lo cual, implica que la entidad fortalezca su rol como Secretaría Ejecutiva del referido Sistema estableciendo acciones específicas para los órganos de línea de la APCI; y, promueva mecanismos y espacios de coordinación entre los integrantes del Sistema, énfasis del nivel subnacional. En ese orden de ideas, se requiere que la APCI continúe con la difusión e implementación de las Normas Técnicas de Programación, Gestión y Negociación de la Demanda y Oferta Peruana de CTI; así como, con la elaboración de la Norma Técnica de Seguimiento y Evaluación de proyectos de CTI proveniente de fuentes oficiales, coherente con el enfoque en resultados.

Adicionalmente, entre otras acciones, resulta necesario que la APCI continúe fortaleciendo la promoción e implementación de las Alianzas Multiactor a través de su difusión entre los diversos actores del desarrollo. Asimismo, resulta necesario avanzar con el proceso de consistencia de las cifras CTI 2021 para la elaboración del nuevo documento "Situación y Tendencias de la CTI en el Perú 2021".

En lo que respecta al proceso de gestión y negociación de la CTI, en el curso del año 2022, se realizaron las Comisiones Mixtas virtuales con Honduras, República Dominicana, Colombia, Bolivia, Panamá y Belice; y, se espera realizar Argentina, Grupo de Trabajo de Cooperación Técnica con Brasil, Paraguay, Ecuador, Costa Rica y

Uruguay. Asimismo, se participó en el IV Mecanismo de Consultas Políticas con Bélgica y en la reunión de evaluación de medio término con El Salvador. En ese mismo sentido, se debe continuar ejecutando los programas de Cooperación Sur-Sur acordados con los países socios en las correspondientes Comisiones Mixtas. Resulta importante señalar que se ha continuado con la planificación y ejecución de acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación de los proyectos de cooperación proveniente de fuentes oficiales.

Igualmente, durante el año 2022, se elaboró el "Catálogo de la Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional 2022" que fue difundido por la Cancillería a las Misiones peruanas en el exterior y se continúa con la implementación de la Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional (OPCTI), que implica la adquisición de pasajes, seguros y otorgamiento de viáticos para facilitar el desplazamiento de cooperantes peruanos al exterior a fin de brindar asistencia técnica de corta duración a entidades de países socios; y, cubrir el desplazamiento de personal extranjero hacia el Perú a fin de recibir capacitación de corta duración; en el marco de la autorización dispuesta por la Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022-. Asimismo, realizar el seguimiento al proyecto de Ley del presupuesto para el año 2023, que establece la prórroga de la autorización antes referida contenida en la Ley N° 31365.

A fin de cumplir con el proceso misional de supervisión y verificar el uso correcto de los recursos provenientes de la CTI, la DFS ejecutó el Plan Anual de Supervisión 2022, cuyos resultados se plasmarán en el Informe Anual de Fiscalización y Supervisión 2022; teniendo en consideración que en aquellos casos en los que se hayan detectado la presunta comisión de infracciones previstas en el Reglamento de Infracciones de la APCI, estos serán derivados a la Comisión de Infracciones y Sanciones en el marco del Procedimiento Administrativo Sancionador de la APCI. Asimismo, durante el 2022 se participó en las reuniones convocadas por la UIF - SBS, en el marco de la Política Nacional Contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de la cual APCI forma parte como integrante de la Comisión Ejecutiva Multisectorial contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (CONTRALAFT).

Como asunto de orden transversal en los procedimientos administrativos a cargo de la Agencia (procedimientos TUPA y procedimientos administrativos sancionadores), también resulta relevante que la apci fomente el uso de la casilla electrónica a cargo de la APCI, la misma que permitirá una mejor gestión de las notificaciones que se efectúen en el marco de los procedimientos administrativos a cargo de la APCI; y, reducirá la necesidad de recurrir a las notificaciones personales.

Igualmente, es necesario continuar con la implementación y mejora de la digitalización de los procedimientos administrativos a cargo de la Agencia. Con relación al Sistema Integrado de Gestión de Cooperación Técnica Internacional - SIGCTI (herramienta informática del Sistema Nacional Descentralizado de CTI), resulta importante que, en lo que resta del año 2022, se continúe con la implementación de la fase 3, vinculada a otros procesos misionales y que todos los Órganos y Unidades orgánicas que participan en el proceso asuman un compromiso efectivo para su conclusión.

En lo relativo a los procesos de soporte y demás procesos vinculados a sistemas administrativos, la Agencia debe continuar con las acciones para la ejecución del Plan de Gobierno Digital así como la aprobación de sus indicadores que permitan un mejor seguimiento trimestral y semestral. En ese sentido, se debe continuar con el desarrollo del SIGCTI, según cronograma aprobado, así como continuar usando el Gestor Documental que busca garantizar su conservación y acceso de los archivos digitales de la entidad; y hacer seguimiento a la programación de la auditoría que se ha solicitado al Centro de Seguridad Digital de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la PCM sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información en la APCI, con

quienes se ha coordinado, de modo que, en su oportunidad, se pueda realizar la certificación ISO27001, sujeta a disponibilidad presupuestal, según como lo requiere la Secretaría de Gobierno Digital de la PCM.

En materia de adquisiciones y servicios, se debe continuar con la ejecución del programa de mantenimiento aprobado que garantizará el funcionamiento de las instalaciones y equipos, así como se debe continuar con la ejecución del Plan Anual de Contrataciones, y en el corto plazo con los actos necesarios para la convocatoria del Servicio de Limpieza Integral de la APCI y conclusión del proceso de seguridad y vigilancia.

En materia de recursos humanos, gestionar la incorporación en el régimen de la Ley 30057 de 4 posiciones del DLeg 276 que a la fecha están en calidad de vacantes por cese. Además, para asegurar el bienestar y la salud del personal en este período es necesario continuar con la formulación y ejecución del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023, el Plan de Bienestar de Personal 2023 y el Cronograma de Gestión del Rendimiento para el 2023.

En los temas contables, se deben continuar con las acciones respectivas para la elaboración y presentación oportuna de la información contable y financiera, y otras acciones vinculadas, en los plazos correspondientes.

En materia de planeamiento, también debe destacarse la importancia de proseguir con la revisión del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la APCI, en aras de identificar potenciales cambios a partir de la aprobación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al año 2050, la próxima aprobación de la PNCTI al 2030; y, la consecuente adecuación del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Relaciones Exteriores; en articulación con las prioridades identificadas en la Política General de Gobierno.

En materia de modernización, resulta importante que, con el apoyo del MRE, se impulse el proceso de actualización del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la APCI.

También, en el marco del Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, resulta necesario de revisar y redefinir institucionalmente la calificación (y red denominación) de los procesos con los cuales la APCI entrega productos institucionales a los administrados, usuarios y ciudadanos.

Finalmente, se requiere contar con mayores recursos presupuestales para financiar el puesto de Asesor/a de la Dirección Ejecutiva y de otros locadores para que la Dirección Ejecutiva pueda atender las nuevas exigencias normativas (como lo es la implementación del SCI y del Modelo de Integridad en las entidades) en las que solicitan y/o requieren personal que realicen funciones a exclusividad.

## 2. SECCIÓN I: INFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

Comprende la información relevante de los 11 Sistemas Administrativos del Estado mediante los cuales se organizan las actividades de la administración pública y que tienen por finalidad promover la eficacia y eficiencia siendo de aplicación nacional; Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Inversión Pública, Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería, Endeudamiento Público, Gestión de Recursos Humanos, Defensa Judicial del Estado, Control y Modernización de la Gestión Pública.

### 1. Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico

#### 1.1. Información General del PEI

Horizonte temporal del PEI

Año Inicio

2019

Año Fin

2025

Resolución que aprueba el PEI vigente

Resolución Directoral Ejecutiva N°  
042-2022/APCI-DE

Fecha de resolución

03/05/2022

Informe técnico CEPLAN

Informe Técnico N° ° D000110-2022-  
CEPLAN-DNCPPEI

Fecha de informe técnico

22/04/2022

Cantidad Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI

4

Cantidad objetivos estratégicos Institucionales del PEI con ejecución presupuestal

4

Link del PEI en el Portal de Transparencia Estándar

[http://portal.apci.gob.pe/gestion/Atach/presupuesto/2019/Plan%20Estrat%20c3%a9gico%20Institucional%20\(PEI\)%202019%20-%202022.pdf](http://portal.apci.gob.pe/gestion/Atach/presupuesto/2019/Plan%20Estrat%20c3%a9gico%20Institucional%20(PEI)%202019%20-%202022.pdf)

#### 1.2. Presupuesto asignado a Objetivos Estratégicos Institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI)

N°	Código de OEI	Descripción del OEI	POI Modificado consistente con el PIA	POI Anual Modificado (PIM)	POI Anual Modificado (en ejecución)
	A	B	C	D	E
1	OEI.02	FORTALECER LA EFICACIA DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL SEGÚN LAS PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO DEL PERÚ	5,976,612.00	5,976,612.00	5,976,612.00

2	OEI.04	IMPLEMENTAR EL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.	55,674.00	55,674.00	55,674.00
3	OEI.03	MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	5,691,490.00	5,706,437.00	5,706,437.00
4	OEI.01	CONTRIBUIR AL POSICIONAMIENTO DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL DEL PERÚ EN EL EXTERIOR.	513,268.00	513,268.00	513,268.00

**Nota:**

A y B provienen de la información PEI.

C, D y E, provienen de la información del POI.

A, B, C, D y E puede obtenerlo al exportar excel del aplicativo Ceplan V.01 con usuario admin de Pliego (Menu: Reportes/Exportar/todas las Ues/Generar por AO Anual 2022/Descargar)

**Reglas:**

C es el valor de la columna Total Fn(CS) de información del POI y se agrupa por objetivo estratégico y pliego presupuestal.

D es el valor de la columna Total Fn(RE) de información del POI y se agrupa por objetivo estratégico y pliego presupuestal.

E es el valor de la columna Total Fn(SE) de información del POI y se agrupa por objetivo estratégico y pliego presupuestal.

### 1.3. Cumplimiento de metas de indicadores de Objetivos Estratégicos Institucional del Plan Estratégico Institucional (PEI)

N°	Código de OEI	Código del Indicador	Nombre del Indicador	Parametro de Medición	Sentido Esperado del Indicador	Línea Base Año (*)	Línea Base Valor (**)	Valor esperado del indicador al final del período reportado (***)	Valor obtenido del indicador al final del período reportado (***)	% de avance del indicador en el período reportado	Comentario sobre el valor obtenido
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
1	OEI.04	IND.01.OEI.04	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES IMPLEMENTADO EN LA APCI	PORCENTAJE	ASCENDENTE	2017		100.00	42.90	42.90	EL INDICADOR ESTA DETERMINADO POR EL NUMERO DE REUNIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE GRD

2	OEI.03	IND.01.OEI.03	PORCENTAJE DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y PLANES APROBADOS EN LA APCI.	PORCENTAJE	ASCENDENTE	2017	17.00	100.00	98.60	98.60	SIN COMENTARIOS
3	OEI.02	IND.01.OEI.02	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA DE LOS PROYECTOS DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL OFICIAL EJECUTADA EN EL PERU	PORCENTAJE	ASCENDENTE	2017	97.60	100.00	92.70	83.30	EL SEGUIMIENTO EN CAMPO ESTA LIMITADO POR LA LIMITADA ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO A LA APCI.
4	OEI.01	IND.01.OEI.01	REUNIONES DE AUTORIDADES DE ALTO NIVEL VINCULADAS A LA COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL	PORCENTAJE	ASCENDENTE	2017	27.00	34.00	76.90	100.00	ES CONSECUENCIA DE LA DINAMICA INSTALADA DE REUNIONES VIRTUALES A CONSECUENCIA DEL COVID 19

**Nota:**

Columnas A hasta la J provienen de la información PEI. Se obtiene del Anexo B-2 del PEI, del reporte de seguimiento del aplicativo Ceplan V.01 (con usuario admin de Pliego) o las fichas técnicas de los indicadores.

(\*) Línea Base Año: Indicar el año en que se realizó la primera medición del indicador.

(\*\*) Línea Base Valor: Es el valor del indicador de objetivo estratégico previo a la entrada en vigor del Plan Estratégico Institucional de la Entidad.

(\*\*\*) Información comprende el año de la rendición solicitada.

**Reglas:**

Columnas A hasta la J provienen de la información PEI.

Si el año de reporte aún se encuentra en curso, en la columna I se registra el valor obtenido hasta el último mes del año de reporte en el que se cuenta con información.

El porcentaje de avance se calcula como el valor de la columna I entre la columna H, multiplicado por cien,  $(I/H)*100$ , cuando el sentido esperado del indicador es ascendente; y  $(H/I)*100$  cuando el sentido esperado del indicador es descendente.

En la columna K se registra cualquier comentario necesario sobre la fuente o cómo se obtuvo el valor obtenido o avance parcial del indicador.

## 2. Sistema Nacional de Presupuesto Público

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Año	PIA	PIM	Compromiso	Devengado	Girado	% Compromiso	% Devengado	% Girado
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
	TOTAL GENERAL		12,237,044.00	12,325,491.00	11,399,801.00	11,397,600.00	11,397,601.00	92.5	92.5	92.5
1	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	2022	12,237,044.00	12,325,491.00	11,399,801.00	11,397,600.00	11,397,601.00	92.5	92.5	92.5

Ver Anexo 2.1 al 2.4 (Adjunto en PDF)

**Nota:** Se toman en consideración las denominaciones usadas en sistema de consulta amigable del SIAF.

**Leyenda:**

A: Nombre de la Unidad Ejecutora Presupuestal

B: Año

C: Presupuesto Institucional de Apertura

D: Presupuesto Institucional Modificado

E: Compromiso

F: Devengado

G: Girado

H: Avance % Compromiso

I: Avance % Devengado

J: Avance % Girado

### 3. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

#### 3.1. Inversión pública (IP)

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad total de IP cerradas	Cantidad total de las IP Activas	Costo Total de las IP activas a la fecha de corte	Pago total de las IP activas a la fecha de corte	Saldo de las IP activas a la fecha de corte
	TOTAL GENERAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Ver Anexo 3.1 (Adjunto en PDF)

**Nota:** En donde corresponda, se toman en consideración las denominaciones usadas en sistema de consulta avanzada del MEF, debido a la variedad de tipos de formatos que existen en el Banco de Inversiones

**Reglas:** La cantidad de inversiones que forman parte del reporte, se conforma de todas las inversiones en estado Activo a la fecha de corte, más las inversiones con estado Cerrado dentro de periodo a rendir

#### 3.2. Obras públicas (OP)

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantida d total de OP	Cantidad de OP en ejecución	Cantidad de OP sin ejecución	Cantidad de OP paralizadas	Cantidad de OP culminadas	Costo Total Final de la OP	Monto Total Pagado	Saldo Por Pagar
	A	B	C	D	E	F	G	H	I
	TOTAL GENERAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Ver Anexo 3.2 (Adjunto en PDF)

**Leyenda**

Registrar la suma de los literales a, b, f, y g (Ver Anexo 3.2 Obras Publicas item E)

a.- En proceso de contratación, si ya se convocó.

b.- Con firma del Contrato, pero sin inicio de ejecución.

f.- Con Recepción, cuando se cuente con el Acta de Recepción de Obra firmada por la Comisión de Recepción.

g.- Con Liquidación, cuando se cuente con el documento de aprobación

#### 4. Sistema Nacional de Contabilidad

##### INFORMACIÓN FINANCIERA

##### 4.1 Estado de situación Financiera

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Activo Corriente	Activo No Corriente	TOTAL ACTIVO	Pasivo Corriente	Pasivo No Corriente	Patrimonio	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO
1	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	503,140.58	10,043,396.56	10,546,537.14	1,289,812.92	944,481.15	8,312,243.07	10,546,537.14

##### 4.2 Estado de Gestión

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Ingresos	Costos y Gastos	RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)
1	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	11,488,049.40	-12,113,793.99	-625,744.59

Ver Anexo 4.2: EF-2 (Adjunto en PDF)

##### 4.3 Estado de Cambios de Patrimonio Neto

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Hacienda Nacional	Hacienda Nacional Adicional	Resultados No Realizados	Reservas	Resultados Acumulados	TOTAL
----	-------------------------------	-------------------	--------------------------------	--------------------------	----------	-----------------------	-------

1	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	12,183,283.34	0.00	7,582,516.97	0.00	-11,453,557.24	8,312,243.07
---	---	---------------	------	--------------	------	----------------	--------------

Ver Anexo 4.3: EF-3 (Adjunto en PDF)

#### 4.4 Estado de Flujos de Efectivo

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	A. Actividades de Operación			B. Actividades de Inversión			C. Actividades de Financiamiento			D. Total Aumento (Disminución) del Efectivo y Equivalente al efectivo	E. Diferencia de Cambio	F. Saldo Efectivo y Equivalente al efectivo al inicio del ejercicio	G. Saldo Efectivo y Equivalente al efectivo al finalizar el ejercicio
		Entradas de Efectivo	Salidas de Efectivo	Aumento (disminución) Efectivo y Equivalente al Efectivo	Entradas de Efectivo	Salidas de Efectivo	Aumento (Disminución) Efectivo y Equivalente al Efectivo	Entradas de Efectivo	Salidas de Efectivo	Aumento (Disminución) Efectivo y Equivalente al Efectivo				
1	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	11,570,272.08	-11,526,833.99	43,438.09	0.00	-60,596.38	-60,596.38	0.00	0.00	0.00	-17,158.29	0.00	91,457.52	74,299.23

#### 4.5 Estado de la Depuración y Sinceramiento

Ver Anexo 4.5: (Adjunto en PDF)

## 5. Sistema Nacional de Tesorería

### 5.1. Cartas Fianzas Vigentes

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad Total de Cartas Fianza (*)
	TOTAL GENERAL	2.00
1	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	2.00

Ver Anexo 5.1 (Adjunto en PDF)

(\*) Indicar la cantidad de carta fianza vigentes hasta la fecha de corte, asimismo, deberá incluir aquellas cartas fianzas que se encuentren proceso de renovación.

### 5.2. Documentos Valorados en Custodia

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Letras (*)	Cantidad de Pagarés (*)	Cantidad de Facturas negociables (*)	Cantidad de otros documentos (*)
	TOTAL GENERAL	0.00	0.00	0.00	0.00
1	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	0.00	0.00	0.00	0.00

Ver Anexo 5.2 (Adjunto en PDF)

(\*) Indicar la cantidad de documentos valorados en custodia hasta la fecha de corte.

### 5.3. Fideicomisos

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Cuentas de Fideicomiso (*)
	TOTAL GENERAL	0.00
1	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	0.00

Ver Anexo 5.3 (Adjunto en PDF)

(\*) Indicar la cantidad de cuentas de fideicomiso que tenga la entidad a la fecha de corte.

### 5.4. Saldos de Cuentas

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Cuentas (*)
	TOTAL GENERAL	9.00
1	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	9.00

Ver Anexo 5.4 (Adjunto en PDF)

(\*) Indicar la cantidad de cuentas bancarias que tenga la entidad en: Empresas bancarias, entidades financieras estatales, empresas financieras, cajas municipales de ahorros y créditos, cajas de crédito y popular, cajas rurales de ahorro y crédito. Asimismo, debe indicar la Cuenta Única de Tesoro (CUT).

### 5.5. Titulares y Suplentes de las Cuentas

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Titulares (*)	Cantidad de Suplentes (*)
	TOTAL GENERAL	2.00	2.00
1	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	2.00	2.00

Ver Anexo 5.5 (Adjunto en PDF)

(\*) Indicar la cantidad de responsables con la condición de titular o suplente de las cuentas bancarias.

## 5.6. Últimos Giros realizados

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Últimos Documentos Girados en la Fecha de Corte (*)
	TOTAL GENERAL	2.00
1	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	2.00

Ver Anexo 5.6 (Adjunto en PDF)

(\*) Se deberá indicar la cantidad de giros donde se cancela total o parcialmente la obligación devengada. Reportar: Último mes de la fecha de corte.

## 6. Sistema Nacional de Endeudamiento

### 6.1. Operación de Endeudamiento - Préstamos

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Contratos de Préstamos
	TOTAL GENERAL	0.00
1	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	0.00

Ver Anexo 6.1 (Según formato adjunto por PDF)

## 7. SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

### 7.1. Procedimientos de Selección

#### Información por Pliego

N°	Objeto Contractual	Total Valor Referencial / Valor Estimado en soles S/.	Cantidad de Procedimiento de selección (Vigentes)	Cantidad de Procedimiento de selección (adjudicadas o consentidas)
		A	B	C
	TOTAL GENERAL	969,913.00	5.00	5.00
1	BIEN	70,560.00	1.00	1.00
2	SERVICIO	899,353.00	4.00	4.00

#### Leyenda

A: Total Valor Referencial / Valor Estimado en soles por Objeto Contractual.

B: Cantidad de Convocatorias o Procesos de Selección Vigentes a la fecha de corte.

C: Cantidad de Convocatorias adjudicadas o consentidas con Buena Pro a la fecha de corte.

#### Información por Unidad Ejecutora

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Objeto Contractual	Total Valor Referencial / Valor Estimado en soles S/.	Cantidad de Procedimiento de selección (Vigentes)	Cantidad de Procedimiento de selección (adjudicadas o consentidas)
	A	B	C	D	E
	TOTAL GENERAL		969,913.00	5.00	5
1	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	BIEN	70,560.00	1.00	1
2	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	SERVICIO	899,353.00	4.00	4

Ver Anexo 7.1 (Adjunto en PDF)

**Leyenda:**

A: Nombre de Ejecutora individual

B: Tipo de objeto (Bien, Consultoría de Obra, Servicio)

C: Cantidad de Convocatorias o Procesos de Selección

D: Valor Referencial / Valor Estimado en soles S/.

E: Cantidad de Convocatorias adjudicadas o consentidas con Buena Pro

## 7.2. Contratos

### Información por Pliego

N°	Objeto Contractual	Número total de contratos vigentes	Monto de Contratos S/.
1	BIEN	1.00	70,560.00
2	SERVICIO	8.00	1,425,148.74

### Información por Unidad ejecutora

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Objeto Contractual	Número total de contratos vigentes	Monto en soles S/.
	TOTAL GENERAL		9.00	1,495,708.74
1	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	BIEN	1.00	70,560.00
2	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	SERVICIO	8.00	1,425,148.74

Ver Anexo 7.2.1 y 7.2.2 (Adjunto en PDF)

## 7.3. Bienes inmuebles y predios

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad Inmuebles y Predios Propios	Cantidad Inmuebles y Predios alquilados	Cantidad Inmuebles y Predios con Administración Gratuita (Afectación en Uso)	Cantidad inmuebles y Predios bajo otros derechos	Total de Inmuebles y Predios
	TOTAL GENERAL	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00

1	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
---	---	------	------	------	------	------

Ver Anexo 7.3. (Adjunto en PDF)

#### 7.4. Bienes Muebles: Cumplimiento con Ente Rector de Bienes Muebles - MEF

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Verificación de Cumplimiento Legal	SI/NO	Rendición de Cuentas / Motivos de la no presentación o no realización
1	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	¿Ha cumplido con presentar el Inventario patrimonial de bienes muebles correspondiente al último año fiscal, al MEF?(1)	SI	
2	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	¿Ha cumplido con realizar el Inventario masivo en el almacén en lo correspondiente al último año fiscal?(2)	SI	

N° Base Normativa

- 1 - Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.  
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 217-2019-EF.  
- Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".
- 2 - Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.  
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 217-2019-EF.  
- Directiva N° 004-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de Almacenamiento y distribución de Bienes Muebles".

#### 7.5. Bienes Muebles Por Grupo y Clase

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Grupo	Clase	Cantidad Total por Grupo/Clase	Cantidad Total por Grupo/Clase adquiridos por la gestión
	A	B	C	D	E
	TOTAL GENERAL			1,818.00	0.00
1	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	59.00	0.00
2	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	ASEO Y LIMPIEZA	EQUIPO DE ASEO Y LIMPIEZAS	3.00	0.00
3	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	ASEO Y LIMPIEZA	MOBILIARIO DE ASEO Y LIMPIEZA	1.00	0.00
4	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	COCINA Y COMEDOR	EQUIPO DE COCINA Y COMEDOR	22.00	0.00
5	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	COCINA Y COMEDOR	MOBILIARIO DE COCINA Y COMEDOR	8.00	0.00

6	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	EQUIPO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	27.00	0.00
7	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS	VEHÍCULO	5.00	0.00
8	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	OFICINA	CÓMPUTO	517.00	0.00
9	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	OFICINA	EQUIPO DE OFICINA	230.00	0.00
10	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	OFICINA	MOBILIARIO DE OFICINA	905.00	0.00
11	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	SEGURIDAD INDUSTRIAL	EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	35.00	0.00
12	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	6.00	0.00

Ver Anexo 7.4 Muebles (Adjunto en PDF)

Ver Anexo 7.5 Vehículos/Maquinarias (Adjunto en PDF)

**LEYENDA GRUPO**

A: Nombre de Ejecutora Presupuestal

B: 04 Agrícola y Pesquero  
11 Aire Acondicionado Y Refrigeración  
18 Animales  
25 Aseo Y Limpieza  
32 Cocina Y Comedor

C: 04 Aeronave

08 Cómputo

22 Equipo

29 Ferrocarril

36 Maquinaria Pesada

D: Cantidad Total por Grupo

E: Cantidad Total por grupo adquiridos por la gestión

39 Cultura Y Arte  
46 Electricidad Y Electrónica  
53 Hospitalización  
60 Instrumento De Medición

50 Máquina  
64 Mobiliario  
71 Nave o Artefacto Naval  
78 Producción Y Seguridad  
82 Vehículo

67 Maquinaria Vehículos Y Otros  
74 Oficina  
81 Recreación Y Deporte  
88 Seguridad Industrial  
95 Telecomunicaciones

**7.6. Aplicativos informáticos de la entidad.**

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad Total de Aplicativos Informáticos	Cantidad Desarrollados o Adquiridos en la Gestión
1	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	15.00	0.00

Ver Anexo 7.6 (Adjunto en PDF)

**7.7. Licencias de software.**

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tipos de Licencia de Software	Cantidad Total	Cantidad adquirida en la Gestión
	A	B	C	D
1	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	LICENCIA DE SOFTWARE DE REPOSITORIO DE SISTEMAS DE INFORMACION (SOFTWARE DE BACKUP)	1.00	0.00
2	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	MS WINDOWS 2003 SERVER	6.00	0.00
3	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	MS WINDOWS 2003 SERVER (CAL)	100.00	0.00
4	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	SOFTWARE (INC. LICENCIAS) MICROSOFT WINDOWS SERVER STANDARD	2.00	0.00
5	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	SOFTWARE (LICENCIA) DE CONTROL DE ACCESO REMOTO A TRAVÉS DE INTERNET	1.00	0.00
6	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	SOFTWARE DE VIRTUALIZACION VMWARE	1.00	0.00
7	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	SOFTWARE LICENCIA DE JAWS PROFESIONAL V.15 EN ESPAÑOL	1.00	0.00
8	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	SOFTWARE SQL SERVER BASE DE DATOS (INCLUIDOS LICENCIAS)	1.00	0.00

**Leyenda**

A Nombre de Ejecutora Presupuestal  
 B Descripción de La Licencia De Software  
 C Cantidad Total por Tipo De Licencias  
 D Cantidad Total adquirida en la Gestión

## 7.8. Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.

N°	Unidad ejecutora	Verificación de Cumplimiento Legal	SI/NO	Rendición de Cuentas / Motivos de la no presentación o no realización
1	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	¿Ha cumplido a la fecha con efectuar la Fase de la Programación Multianual de bienes, Servicios y Obras: Fase de Identificación, en el SIGA-MEF?(1)	SI	
2	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	¿Ha cumplido a la fecha con efectuar la Fase de la Programación Multianual de bienes, Servicios y Obras: Fase de Clasificación y Priorización, en el SIGA-MEF?(2)	SI	
3	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	¿Ha cumplido a la fecha con efectuar la Fase de la Programación Multianual de bienes, Servicios y Obras: Fase de Consolidación y Aprobación? (3)	SI	

Fecha Corte:

**Base Normativa**

- Artículo 14 de la "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" Resolución Directoral N° 0014-2021-EF-54.01
- Artículo 19 de la "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" Resolución Directoral N° 0014-2021-EF-54.01
- Artículo 22 de la "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" Resolución Directoral N° 0014-2021-EF-54.01

## 8. Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos

### 8.1. Costo Anual de Personal

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	N° Total General de Personal de la Entidad	N° Total de registros de personal vacantes	N° Total de registros de Personal ocupados	Costo Total Mensual	Costo Total
	A	B	C	D	E	F
1	TOTAL GENERAL	124.00	6.00	118.00	729,079.03	9,615,027.23
2	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	124.00	6.00	118.00	729,079.03	9,615,027.23

Fecha Corte

Ver Anexo 8.1 (Adjunto en PDF)

#### LEYENDA

A Nombre de la Unidad Ejecutora Presupuestal

B Corresponde al Total General (Vacantes y Ocupados) del cuadro Anexo 8.1

C Corresponde al Total General de Vacantes del cuadro Anexo 8.1

D Corresponde al Total General de Ocupados del cuadro del cuadro Anexo 8.1

E Corresponde al Total General del Costo Total Mensual del cuadro Anexo 8.1

F Corresponde al Total General del Costo Total Anual del cuadro Anexo 8.1

### 8.2. Sanciones en el ejercicio de la función pública.

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Total de servidores con sanción vigente en el periodo a rendir	Cantidad de servidores por Tipo de Sanción					Otra sanción
			Suspensión	Inhabilitación a exservidor	Destitución	Despido	Multa	
	TOTAL GENERAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
1	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0

## 9. Sistema Nacional de Control

### 9.1. Resumen General Por Servicios de Control Simultaneó (Entidad y sus ejecutoras)

N°	Año de Emisión del Informe	Número de Informes de Control Simultaneo con Situaciones adversas en proceso y sin acciones	Cantidad de situaciones adversas en proceso y sin acciones
	A	B	C
	TOTAL DEL PERIODO (-)	0.00	0.00

A Año de Emisión del Informe de Control Simultaneo

B Cantidad de todos los informes de control simultaneo con situaciones adversas en proceso y sin acciones a la fecha de corte

C Cantidad de situaciones adversas en proceso y sin acciones segun fecha de vencimiento registrada en el SAGU, a la fecha de corte

### 9.2. Resumen General Por Servicios de Control Posterior (Entidad y sus ejecutoras)

N°	Año de Emisión del Informe	Número Informes de Control Posterior con recomendaciones Pendientes y en Proceso	Cantidad de recomendaciones Pendientes y en Proceso
	A	B	C
	2022	4.00	10.00
1	TOTAL DEL PERIODO (2022-2022)	4.00	10.00

A Año de Emisión del Informe de Control Posterior

B Cantidad de informes de control posterior con recomendaciones Pendientes y en Proceso según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, hasta la fecha de corte

C Cantidad de recomendaciones Pendientes y en Proceso según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, a la fecha de corte

### 9.3. Resumen de Informes de Control Posterior por Unidad Ejecutora

N°	AÑO	Unidad Ejecutora Presupuestal	Número Informes de Control Posterior con recomendaciones Pendientes y en Proceso	Cantidad de recomendaciones Pendientes y en Proceso
	A	B	C	D
	2022	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	4.00	10.00
1	TOTAL DEL PERIODO (2022-2022)		4.00	10.00

Ver Anexo 9.1 al 9.2 (Adjunto en PDF)

**Leyenda**

A. Año del Informe de Control Posterior

B. Nombre de la Unidad Ejecutora Presupuestal

C. Cantidad de informes de control posterior con recomendaciones no implementadas según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, hasta la fecha de corte

D. Cantidad de recomendaciones no implementadas según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, a la fecha de corte

### 9.4. Resumen de Informes de Control Simultáneo por Unidad Ejecutora

N°	AÑO	Unidad Ejecutora Presupuestal	Número Control Simultaneo con situaciones adversas en proceso y sin acciones	Cantidad de situaciones adversas en proceso y sin acciones
	A	B	C	D
	TOTAL DEL PERIODO (-)		0.00	0.00

Ver Anexo 9.3 (Adjunto en PDF)

**Leyenda**

A. Año del Informe de Control Posterior

B. Nombre de la Unidad Ejecutora Presupuestal

C. Cantidad de informes de control simultáneo con situaciones adversas no superadas según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, hasta la fecha de corte

D. Cantidad de situaciones adversas no superadas según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, a la fecha de corte

### 9.5. Resumen de Implementación del Sistema de Control Interno

N°	Nombre de la Ejecutora Presupuestal	2021		2022		2023	
		Grado de Madurez	Nivel de Madurez	Grado de Madurez	Nivel de Madurez	Grado de Madurez	Nivel de Madurez

1	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	88.68	SCI AVANZADO	99.07	SCI ÓPTIMO	100.00	SCI ÓPTIMO
---	---	-------	--------------	-------	------------	--------	------------

Ver Anexo 9.4 (Adjunto en PDF)

Nota: Considerar el grado de madurez de los últimos 3 años

## 10. Sistema de Modernización de la Gestión Pública

### Avances en la Implementación del Sistema de Modernización de la Gestión Pública (por pliego)

#### 10.1. Estructura Organización y Funcionamiento del Estado

Reglamento de Organización y Funciones (aplica a Ministerios, organismos públicos y Universidades)

El ROF de la entidad se encuentra adecuado a la normativa (1) (Si/No)	Norma de aprobación del ROF (2)
SI	DECRETO SUPREMO N° 028-2007-RE

Leyenda:

- (1) Ministerios y organismos públicos - Adecuación al D.S N°054- 2018 –PCM - Si coloca sí significa que el ROF vigente fue aprobado con posterioridad a la emisión de los Lineamientos de Organización y Funciones y contó con la opinión técnica previa favorable de la Secretaría de Gestión Pública. Gobiernos Regionales - Si coloca sí significa que la SGP, como rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, ha emitido un Informe técnico de verificación posterior aleatoria (con posterioridad a la aprobación del ROF); o, un informe técnico de opinión previa (con anterioridad a la aprobación del ROF, en caso se haya solicitado su asistencia técnica para su elaboración. De ser afirmativo, indicar número de Informe de la SGP. Gobiernos Locales - Adecuación a la Norma Técnica N°01-2020-PCM/SGP/SSAP - Si coloca sí significa que el ROF de la municipalidad ha adoptado alguno de los modelos de estructura orgánica regulados en la Norma Técnica N°01-2020-PCM/SGP/SSAP. Universidades - Adecuación a la RM N° 588-2019-MINEDU - Si coloca sí significa que el ROF de la universidad se ha sujetado a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 588-2019-MINEDU.
- (2) Ministerios y organismos públicos -Decreto Supremo que aprueba la sección primera del ROF y Norma del Titular de la entidad que aprueba la sección segunda del ROF. Gobiernos Regionales - Ordenanza Regional que aprueba el ROF. Gobiernos Locales - Ordenanza Municipal que aprueba el ROF. Universidades - Resolución del Titular que aprueba el ROF.  
Ver Anexo 10.1

#### 10.2. Información a completar por pliego relacionada con el Manual de Operaciones – MOP de Programas, Proyectos especiales, órganos desconcentrados, órganos académicos, direcciones regionales y fondos, según corresponda

N°	Nombre del Programa/Proyecto/Órgano o Fondo	Norma de aprobación del MOP (1)	MOP cuenta con informe de la SGP (2)
No se encontraron registros.			

Leyenda

- (1) Señalar el N° del Decreto Supremo, Resolución Ministerial, Resolución del Titular de la Entidad u Otros (especificar).  
(2) Si coloca sí significa que la SGP, como rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, ha emitido un Informe técnico de verificación posterior aleatoria (con posterioridad a la aprobación del MOP); o, un informe técnico de opinión previa (con anterioridad a la aprobación del MOP) en caso se haya solicitado su asistencia técnica para su elaboración. De ser afirmativo, indicar número de Informe de la SGP.

#### 10.3. Simplificación Administrativa – Sistema Único de Trámites (SUT)

Tipo de Expediente (1)	Nivel de avance (2) (Por iniciar/En proceso /Finalizado)	N° de Expediente generado en el SUT (3)
EXPEDIENTE REGULAR	FINALIZADO	01.07.0037-001-2019

Leyenda:

- (1) "Carga inicial": cuando la entidad realizó el registro en el SUT del TUPA vigente.  
 "Expediente regular": cuando la entidad registró un expediente para la actualización de su TUPA en el SUT.
- (2) "Por iniciar": cuando la entidad está en fase preparatoria y conformación del equipo de trabajo.  
 "En proceso": cuando la entidad está registrando la información de sus trámites en el SUT.  
 "Finalizado": cuando ha concluido el registro y cuenta con el expediente publicado o en proceso de evaluación por la entidad revisora.  
 Cabe precisar que las Municipalidades Provinciales y Gobiernos Regionales no requieren la presentación a otra entidad para la aprobación de su TUPA.
- (3) Consignar el número de expediente generado en el aplicativo SUT.  
 Cabe precisar que para las municipalidades del tipo E, F y G el vencimiento del plazo de implementación del SUT y del nuevo formato TUPA es el 31/12/2022.

## 10.4. Gestión de Reclamos

Tramo de implementación (1)	% de avance en la implementación (2)	Porcentaje de reclamos atendidos dentro del plazo legal (3)
TRAMO I	100	100

Leyenda:

- (1) El proceso de implementación de la Gestión de Reclamos se soporta en una plataforma digital única para el Estado "Libro de Reclamaciones" establecida en el Decreto Supremo N° 007-2020-PCM y en la Norma Técnica N° 001-2021-PCM-SGP, se efectúa en forma progresiva a través de cinco (5) tramos, según se detalla a continuación:
- a. Primer tramo (I): Poder Ejecutivo, que incluye a ministerios, organismos públicos, Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, cuyo plazo máximo de implementación vence el 31 de julio de 2022
- b. Segundo tramo (II): Programas y proyectos del Poder Ejecutivo, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y las empresas bajo su ámbito a las cuales les aplique el Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, cuyo plazo máximo de implementación vence el 31 de diciembre de 2021.
- c. Tercer tramo (III): Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismos Constitucionalmente Autónomos, universidades y municipalidades de Lima Metropolitana, cuyo plazo máximo de implementación vence el 30 de abril de 2022.
- d. Cuarto tramo (IV): Gobiernos regionales, proyectos y universidades regionales, cuyo plazo máximo de implementación vence el 31 de octubre de 2022.
- e. Quinto tramo (V): Gobiernos locales (provinciales y distritales de tipo A, B y D), cuyo plazo máximo de implementación vence el 31 de diciembre de 2023.
- (2) **De acuerdo al % de cumplimiento del proceso definido en la Norma Técnica N° 001-2021-PCM-SGP y que es informado por la SGP conforme se da cumplimiento a las actividades. No corresponde en aquellos casos donde el tramo no haya iniciado.**
- (3) Cálculo que la entidad debe extraer de los reportes de su plataforma digital. No corresponde en aquellos casos donde la entidad no haya finalizado la implementación.

## 11. Sistema de Defensa Jurídica del Estado

### 11.1. TOTAL DE PROCESOS Y OBLIGACIONES PECUNIARIAS A FAVOR Y CONTRA EL ESTADO

N°	Cantidad Total de Investigaciones (en el Ministerio Público)	Cantidad total de Procesos (en el Poder Judicial)	Cantidad de total de otros Procesos	Cantidad Total de Procesos	Cantidad Total de Casos Emblemáticos	Estado demandante/denunciante/agravado/actor civil			Estado demandado/denunciado/tercero civil		
						Monto Total establecido en la sentencia	Monto Cobrado	Monto Pendiente de cobro	Monto Total establecido en la sentencia	Monto Pagado	Monto Pendiente de pago
	A	B	C	D		E			F		
1	3.00	39.00	3.00	45.00	2.00	31,531.91	2,500.00	29,031.91	1,288,732.32	1,288,732.32	0.00

Fecha Corte:

Nota: El presente formato está orientado a recopilar la información en forma total y/o acumulada de toda la carga procesal de la procuraduría pública.

(A) Total de investigaciones en el Ministerio Público (en diligencias preliminares e investigación preparatoria). En caso del C. de PP de 1940, se debe consignar solo la data total referida a la investigación preliminar.

(B) Total de procesos en el PJ (precisar la carga total acumulada entre todas las materias que conozca la procuraduría y que se encuentren judicializadas)

(C) Total de procesos que no se encuentren o no se tramiten ante el Ministerio Público ni ante el Poder Judicial (procesos arbitrales, arbitrajes laborales, procesos administrativos, conciliaciones y similares)

(D) Cantidad procesos de la sumatoria de A+B+C

(E) Pagos exigidos por el Estado

(F) Pagos reclamados al Estado

Ver Anexo 11.1 y 11.2 (Adjunto en PDF)

### 3. SECCIÓN II: INDICADORES DE EFICACIA Y OTROS RELACIONADOS A LA ENTIDAD

Esta sección permite verificar el nivel de logro alcanzado por la entidad en el cumplimiento de sus objetivos, con información estructurada de sus indicadores. Asimismo, establece una relación entre dos o más datos y permite la comparación entre distintos periodos, productos similares o una meta o compromiso.

Se presenta la información de indicadores que alcanza los 8 años incluyendo el año de presentación del Informe de Rendición de Cuentas de Titulares, para mostrar la tendencia que tiene el indicador en el periodo de gestión anterior y el actual.

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	# Indicadores
	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	1
1	TOTAL	1

Ver Anexo 12 Indicadores de Eficacia y Otros Relacionados a la Entidad.

### 4. SECCIÓN III: RELACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA LA ENTIDAD

Cuenta con información de servicios públicos que responden a las necesidades de las personas y que son entregadas por las entidades públicas, en cumplimiento de sus funciones misionales hacia sus usuarios o ciudadanía. Estos servicios pueden tomarse como fuente de información del Planeamiento Estratégico Institucional, Sistema de Control Interno, Programas Presupuestales y otros.

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	# Servicios públicos que brinda la Entidad.	# Servicios públicos que no aplica la Entidad.
	Total general	14	0
1	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	14	0

Ver Anexo 13 Relación de Servicios Públicos que Brinda la Entidad

### 5. SECCIÓN IV: RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL TITULAR POR CADA SERVICIO PÚBLICO

En esta sección los titulares de entidades responden preguntas para [auto] evaluar su gestión respecto a los servicios públicos que brinda la entidad a su cargo; las preguntas están vinculadas a criterios, tales como cobertura, eficacia, eficiencia, calidad, entre otros.

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	# Servicios Públicos Auto Evaluado
	Total general	14
1	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	14

Ver Anexo 14: Resultados de la Gestión del Titular por cada Servicio Público.

### 6. ANEXOS

**ANEXOS POR UNIDAD EJECUTORA:**

**5310**

**AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI**

**SECCIÓN I: INFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRATIVOS**

Anexo 1: Sistema Nacional de Planeamiento estratégico.

Anexo 1.1 Presupuesto asignado para Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) del Plan Estratégico Institucional (PEI)

Anexo 1.2 cumplimiento de metas de indicadores de Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) del Plan Estratégico Institucional (PEI)

Anexo 2: Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Anexo 2.1 A nivel de Unidad Ejecutora, toda Fuente de Financiamiento

Anexo 2.2 A nivel de Unidad Ejecutora por cada Fuente de Financiamiento.

Anexo 2.3 A Nivel de Unidad Ejecutora por Actividades y Proyectos

Anexo 2.4 Resumen de ingresos y gastos por fuente de financiamiento

Anexo 3: Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

Anexo 3.1: Inversión pública

Anexo 3.2: Obras

Anexo 4: Sistema Nacional de Contabilidad

Anexo 4.1 Estados de situación Financiera por pliego

Anexo 4.2 Estados de Gestión por pliego.

Anexo 4.3 Estado de Cambios de Patrimonio Neto por unidad ejecutora

Anexo 4.4 Estado de Flujo de Efectivo por unidad ejecutora

Anexo 4.5 Estado de la Depuración y Sinceramiento

Anexo 5: Sistema Nacional de Tesorería

Anexo 5.1: Cartas Fianzas Vigentes

Anexo 5.2: Documentos Valorados en Custodia

Anexo 5.3: Fideicomisos

- Anexo 5.4: Saldos de Cuentas.
- Anexo 5.5: Titulares y Suplentes de las Cuentas
- Anexo 5.6: Últimos Giros Realizados en la Fecha de Corte.
- Anexo 6: Sistema Nacional de Endeudamiento
  - Anexo 6.1: Operación de Endeudamiento - Préstamos
- Anexo 7: Sistema Nacional de Abastecimiento
  - Anexo 7.1: Procedimientos de Selección
  - Anexo 7.2.1: Contratos
  - Anexo 7.2.2: Contratos de Terceros / Locación de Servicios
  - Anexo 7.3: Bienes Inmuebles y predios en propiedad
  - Anexo 7.4: Bienes Muebles:
  - Anexo 7.5: Bienes Muebles Vehículos / Maquinarias.
  - Anexo 7.6: Aplicativos Informáticos de la Entidad
- Anexo 8: Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos
  - Anexo 8.1 Costo Anual de Personal
  - Anexo 8.2 Funcionarios Sancionados.
- Anexo 9: Sistema Nacional de Control
  - Anexo 9.1 Detalle de los informes de Control Posterior por Unidad Ejecutora
  - Anexo 9.2: Detalle de funcionarios con presunta responsabilidad administrativa
  - Anexo 9.3: Detalle de los informes de Control Simultáneo por Unidad Ejecutora
  - Anexo 9.4: Implementación del Sistema de Control Interno
- Anexo 10: Sistema de Modernización de la Gestión Pública
  - Anexo 10.1: Sistema de Modernización del Estado
- Anexo 11: Sistema Nacional de Defensa Jurídica del Estado
  - Anexo 11.1: Cantidad total de otros procesos

Anexo 11.2: Total de casos emblemáticos y de casos con montos mayores o iguales a 50 UIT

**SECCIÓN II: INDICADORES DE EFICACIA Y OTROS RELACIONADOS A LA ENTIDAD**

Anexo 12: Indicadores de Eficacia y Otros Relacionados a la Entidad

**SECCIÓN III: RELACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA LA ENTIDAD**

Anexo 13: Catálogo de Servicios Públicos

**SECCIÓN IV: RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL TITULAR POR CADA SERVICIO PÚBLICO**

Anexo 14: Resultados de la Gestión del Titular por cada Servicio Público